

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 pes.; semestre, 15; año, 30
Anualidad, 12; 22,50; 45

Los suscriptores se suscribirán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sito en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe a Libranas, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este se adelantado.
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á tres abatimos los del año siguiente y á los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se acompaña un sello por palabra. Al original se le acompañará un sello de 50 céntimos por cada línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó depósito en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se harán en el Tarazonés, por oficio.

A todo recibo de anuncio se acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 13 abril 1920).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina, en término municipal de Mequinenza; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir á los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que á continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, á medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas á mi Autoridad, á la Inspección provincial y á los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Roda y Barranco de Amat, que es la zona declarada infecta; con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante á la infecta: suficiente.

Zaragoza, 13 de abril de 1920.

El Gobernador, EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración que se han ejecutado, durante el mes de marzo de 1920, en los establecimientos de Beneficencia.

Table with 2 columns: Item description and Amount in Pesetas. Includes HOSPITAL PROVINCIAL, HOSPICIO PROVINCIAL, and PLAZA DE TOROS.

PLAZA DE TOROS

Por jornales de albañiles y peones 227,17

Y se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y á los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial. Zaragoza, 14 de abril de 1920.—El Vicepresidente, Mariano Pin.—El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, haciendo uso de las atribuciones que le concede el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido á bien nombrar Recaudador auxiliar para las zonas 1.ª de La Almunia y 2.ª de Cariñena á D. Angel Bailón Ibáñez.

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 12 de abril de 1920. — El Tesorero, Tomás Gómez.

cu.

ve

Edicto para notificar el girar cargo de fincas a deudores de paradero desconocido a través del BOLETIN OFICIAL.

D. Mariño Trófolps Garin, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Gelsa;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Urbana.—Año 1915.

Casilda Artal García.—Un pajar, sito en la partida de Eras bajas, de este término; que linda por N. con finca suya y Domingo Falcón, por S. con camino, por E. con Domingo Pellón y por O. con eras.

Martín Bernal Vallés.—Una casa, sito en la plaza de la Dula, de este término; que linda por derecha con viuda de Juan Sariñena, por izquierda con José Artal y por espalda con calle del Sol.

José e Isidro Castellón y otros.—Una casa, sito en la calle de la Barca número treinta y dos, de este término; que linda por derecha con Pablo Gracia, por izquierda con Condesa de Teba y por espalda con Escolástico Castellón.

Isidoro Falcón Genzor.—Una casa, sito en la calle de Otros, de este término; que linda por derecha e izquierda con María Genzor y por espalda con Riego de los Cochinos.

Isidoro Ferrer Berges.—Una casa, sito en la plaza Mayor, de este término; que linda por derecha con Manuel Borrás, por izquierda con Mariano Baranda y por espalda con calle del Pilar.

Tomás Galindo.—Una casa, sito en la calle de San Pedro, de este término; que linda por derecha con Manuel Usón, por izquierda con Mariano Roche y por espalda con Condesa de Teba.

María Gállego Ibañez.—Un pajar, sito en la partida de Eras bajas, de este término; que linda por N. con Vicenta Gállego, por S. y E. con monteriza y por O. con Joaquín Nuyala.

Pedro García Gonzalvo.—Una casa, sito en la calle de los Cubiertos, de este término; que linda por derecha con Bartolomé Sañudo, por izquierda con Manuel Gil, y por espalda con José Sañudo.

Evaristo García.—Un pajar, sito en la partida de Eras altas, de este término; que linda por N. con Elena Pardo, por S. con camino, por E. con José Usón y por O. con Juan Sánchez.

Eugenia Gracia herederos.—Una casa, sito en la plaza del Hospital, de este término; que linda por derecha con Toribio García, por izquierda con Romualdo García y por espalda con varios corrales.

Jorge Gargallo Vidal.—Un pajar, sito en la partida de Eras bajas, de este término; que linda por N. con Gregorio Morellón, por izquierda con Pabla Gargallo, por E. y O. con camino.

Santiago Gil Catalán.—Una media casa, sito en la calle de los Cubiertos, de este término; que linda por derecha e izquierda con Jorja Roche y por espalda con plaza del Hospital.

Benito Gonzalvo herederos.—Un campo, sito en la partida de La Atalaya, de este término; de cabida de seis hanegas; que linda por N. S. E. y O. con monte.

Francisco García Cabel.—Una casa, sito en la calle del Pilar, de este término; que linda por derecha con Mariano Salvador, por izquierda con Desiderio Gargallo y por espalda con Juan García.

Domingo Hija Miguel.—Una casa, sito en la calle Nueva, de este término; que linda por derecha con Joaquín Morellón, por izquierda con Mariano Alled y por espalda con camino de las Portelas.

Joaquín Las Meriás.—Una casa, sito en la calle de San Pedro, de este término; que linda por derecha con Rudesindo Mongay, por izquierda con Pelegrín Falcón y por espalda con Condesa de Teba.

Abdón López Espás.—Un medio-pajar, sito en la partida de Eras Altas, de este término; que linda por norte con

Mariano García, por S. con Juan García, por E. y O. con camino.

Manuel Martín Aznar.—Una casa, sito en la calle de San Pedro, de este término; que linda por derecha con Bernardo Sariñena, por izquierda con Miguel Mongay y por espalda con Condesa de Teba.

Juan Martín Grau.—Una casa, sito en la calle de los Cubiertos, de este término; que linda por derecha e izquierda con Manuel Miguel y por espalda con varios corrales.

Silvestre Miguel Falcón.—Un campo, sito en la partida del Hoyo, de este término; de cabida de cuatro hanegas; que linda por N. S. E. y O. con monte.

Miguel Miguel Gonzalvo.—Un campo, sito en la partida de La Atalaya, de este término; de cabida siete hanegas; que linda por N. con camino, por S. con senda, por E. con camino y por O. con monte.

Manuel Miguel Salinas.—Una casa, sito en la calle de los Cubiertos, de este término; que linda por derecha con Pablo Lorente, por izquierda con Juan Usón y por espalda con José Sañudo.

Mariano Nicodemus Nicolás.—Una tercera parte de casa, sito en la plaza Mayor, de este término; que linda por derecha con Pedro Castellón, por izquierda y espalda con Angel Ascaso.

Paulino Oñate.—Un pajar sito en la partida de Eras Altas, de este término; que linda por N. con Manuel Labarta, por S. con camino, por E. con Juan Usón y por O. con camino.

Manuel Rodríguez Vicente.—Una media casa, sito en la calle del Sol, de este término; que linda por derecha con Gabriel Martínez, por izquierda con Domingo García y por espalda con Leopoldo Usón.

Mariano Salvador García.—Una casa, sito en la calle del Pilar, de este término; que linda por derecha con Francisco García, por izquierda con León Polo y por espalda con Pedro Nuyala.

Mariano Usón Bascuas.—Una casa, sito en la calle del Molino, de este término; que linda por derecha con Fulgencio Guía, por izquierda con Gabriel Martínez y por espalda con Riego de los Cochinos.

Domingo Usón García.—Una casa, sito en la plaza del Couyento, de este término; que linda por derecha con Florencio Tomás, por izquierda con Mariano García y por espalda con Pilar Maza.

Ramón Usón Usón.—Una casa, sito en la calle de San Pedro, de este término; que linda por derecha con Vicente Morellón, por izquierda con Victorian Bastarras y por espalda con Condesa de Teba.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiera para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Gelsa, a 2 de enero de 1920. — El Recaudador, María no Tremps.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D.^a Manuela Gracia, viuda de Celma, la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Casta Alvarez, número 49, con destino a su industria de carpintería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de abril de 1920.—El Alcalde, Ricardo Horno.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Tarazona que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 20 al 25 de marzo último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal, y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 6 de abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día.	Mes.	Año.	Principal	5 por 100	TOTAL
					Intereses.	de recargo	
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Angel Vallejo					154'50	7'73	162'23
2 Antonia Martínez					82'40	4'12	86'52
3 Bartolomé Navarro					103	5'15	108'15
4 Benito Jiménez					103	5'15	108'15
5 Carmen Perales					103	5'15	108'15
6 Cipriano Martínez					231'75	11'59	143'34
7 Emilio Calvo					103	5'15	108'15
8 Fermín Lenao					103	5'15	108'15
9 Ignacio Molina					51'50	2'57	54'07
11 Julián García		15	Julio...	1919.	82'40	4'12	86'52
12 Justo Génova					103	5'15	108'15
13 Manuel Huerta					154'50	7'73	162'23
15 Pablo Perales					154'50	7'73	162'23
17 Pedro Gil					154'50	7'73	162'23
18 Prudencia Peñuelas					154'50	7'73	162'23
20 Romualdo García					103	5'15	108'15
21 Sotero Baños					103	5'15	108'15
23 Tomás Moreno					128'75	6'44	135'19
25 Vicente Calvo					154'50	7'73	162'23
TOTALES.					2.327'80	116'42	2.444'22

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ORDOVAS OLIVER, Julián; hijo de Domingo y de Francisca, natural y vecino de Moneva, provincia de Zaragoza, nació en ocho de julio de mil ochocientos noventa y ocho, de oficio jornalero, edad veintidós años, estado soltero, su estatura un metro quinientos sesenta y siete milímetros, sus señas éstas: pelo negro, cejas negras, ojos garzos, nariz aguileña, barba recogida,

da, boca regular, color lacio, procesado por el delito de desertión; comparecerá ante el Capitán de la segunda compañía del primer batallón del regimiento de infantería de Castilla, número diez y seis, de guarnición en Badajoz.

Badajoz, tres de abril de mil novecientos veinte.—
Es copia; El Capitán, José Franco.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Egea de los Caballeros.

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia e instrucción de Egea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, y al objeto de proceder al sorteo de los cuatro contribuyentes por territorial y dos por industrial que han de formar parte de la Junta de este partido encargada de la formación de las listas de Jurados, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, y hora de las diez; cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público por medio del pre-

sente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Egea de los Caballeros, a doce de abril de mil novecientos veinte.—Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, P. D. Cándido Arregui, Lucas Pérez.

La Almunia de Doña Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez instructor de La Almunia de Doña Godina;

Por el presente y en sumario que sigo con el número treinta y cinco del actual año, se llama, cita y emplaza, para que comparezcan en término de diez días, los más próximos parientes de la persona cuyo cadáver fué encontrado el ocho de los corrientes en aguas del Canal Imperial de Aragón, término municipal de Grisén, a fin de instruirles de los derechos que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, interesándose de todas las Autoridades y policía judicial la práctica de gestiones para lograr la identificación de dicho cadáver, de lo que darán cuenta, de adquirir cualquier noticia favorable, invitando así propio a todas las personas que sepan algún dato útil lo comuniquen a este Juzgado en referido plazo.

Señas.

Cadáver de una mujer, de cuarenta y cinco o cincuenta años; mediana estatura; vestía chambra blanca, negra; otra chambra, debajo, de tela negra lista; cubrecorsé de punto; corsé; camisa de costurera; escapulario grande, casi nuevo, de la Virgen del Carmen; delantal pequeño de satén negro; falda de veintena, negra; bolsillo faltriquera de pana, con nueve pesetas quince céntimos; refajo de punto algodón, blanco; falda de francesilla de hilo, listada de azul; pantalones punto; medias negras de lalal, listadas, y botas de goma; cuyas ropas estaban en buen uso. En la cabeza solo tenía un mechón de pelo negro, espeso y se cree que dicho cadáver data de ochenta a noventa días.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a once de abril de mil novecientos veinte.—El Juez instructor, Carlos Pérez Acebal.—El Secretario, P. H., Fausto Moya.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de requerimiento, y citación de remate.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Gregorio Enciso, en nombre de D. Antonio Martín, contra D. Domingo Eito Grasa, en reclamación de veintidós mil quinientas pesetas, intereses legales y costas, ha dictado providencia en el día de hoy, acordando hacer saber al referido deudor don Domingo Eito, cuyo paradero se ignora, que en virtud de haberse despachado ejecución por las sumas reclamadas, en auto de veintitrés de marzo último, se ha llevado a cabo embargo en este día, sobre la cantidad que depositó en un juicio de retracto de abolorio, que pende en el Juzgado de San Pablo de esta capital, en primer término y para en el caso de prosperar su demanda, sobre la casa objeto del juicio; diligencia que se ha practicado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero.

Y a fin de que el repéido D. Domingo Eito Grasa, cuyo paradero se desconoce, se tenga por requerido de pago, y citado de remate, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniese haciéndole presente que las copias de la demanda obran en la secretaría, expido la presente que firmo, en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos veinte.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui, Oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España.—Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 40.269, expedido por esta Sucursal en 4 de febrero de 1915 a favor de D. Aniceto Angulo Gorbea y D.^a Andrea Angulo Pelegrín, importante pesetas nominales siete mil quinientas en títulos de cuatro por ciento Interior, se anuncia al público, por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de abril de 1920.—El Secretario, C. Martín.

Minas y Ferrocarril de Utrillas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma, para la celebración de la Junta general ordinaria preceptuada por el Estatuto social, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las tres y media de la tarde, en el domicilio de la Empresa.

Será objeto de esta reunión el examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas, redactados por el Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a esta reunión, así como para tenerlo al examen y justificantes de las mismas, que estarán de manifiesto en el domicilio social, desde el 18 al 22 del corriente, durante las horas de oficina, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días del 16 al 22 del corriente y en las horas de despacho de dicho Establecimiento, de cuya entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 15 de abril de 1920.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Arroyo.

Sindicato de riegos de Garfán de Torres de Berrellén.

Para tratar de la defensa de los ríos Jalón y Ebro, se convoca a Junta general de regantes, que tendrá lugar en la secretaría del Ayuntamiento el día 25 del actual a las diez y seis horas del mismo; y si por falta de número no pudiera celebrarse, tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día dos del próximo mes de mayo en el mismo local y a igual hora.

Torres de Berrellén, 11 de abril de 1920.—El Presidente accidental, Félix Benedicto.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

Se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio. Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.